

## 9.1 PRESENTACIÓN DE ESTRATEGIA DE COMPACTACIÓN DEL IMTA

### Exposición de motivos y dictamen del área proponente

En su 3ª sesión de 2006, celebrada el 6 de octubre de ese año, la Junta de Gobierno del IMTA aprobó mediante Acuerdo 06.14 el Estatuto Orgánico del IMTA, que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2007 en donde se estableció la Estructura original del IMTA.

A partir de enero de 2019, como parte de las medidas de austeridad, reflejadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 el IMTA tuvo una reducción presupuestal en el capítulo de servicios personales por lo que se hace necesaria la revisión y actualización de su estructura. En este sentido y con el fin de mejorar el desempeño del Instituto, y garantizar que su quehacer esté alineado a los Ejes propuestos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, la Política Nacional Hídrica, y los Objetivos de Desarrollo Sustentable para cuya contribución el Gobierno de México ha establecido acuerdos internacionales, así como para renovar al IMTA de acuerdo a los paradigmas globales emergentes en materia de investigación y desarrollo tecnológico y darle un mejor posicionamiento ante sus principales clientes y usuarios, se proponen modificaciones a la Estructura del IMTA mediante un proceso de compactación que recupere las funciones actuales pero incorpore nuevos aspectos complementarios. Para efectos de ejecución del presente acuerdo se deberá observar la normatividad aplicable ante las instancias correspondientes de la SHCP y la SFP.

Por lo antes mencionado se somete a consideración de esta H. Junta de Gobierno la Estrategia de compactación del IMTA, para su aprobación, el cual más adelante deberá concretarse en las modificaciones correspondientes al Estatuto Orgánico del IMTA, en cuyo caso serán presentadas para su aprobación a este Órgano de Gobierno.

### PROPUESTA DE ACUERDO

**19.02** Con fundamento en el artículo 56, fracción IX de la Ley de Ciencia y Tecnología, se aprueba la Estrategia de compactación de la Estructura del IMTA, y se autoriza al Director General del IMTA, a realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública para la modificación de la estructura básica de la entidad de acuerdo con el monto total autorizado de su presupuesto de servicios personales y a presentar las adecuaciones correspondientes al Estatuto Orgánico del IMTA, en la siguiente sesión para su aprobación por este Órgano de Gobierno.

PROPONE

DICTAMINA

APRUEBA

MTRO. JOSÉ DE JESÚS  
AGUIRRE BAUTISTA  
COORDINADOR DE  
ADMINISTRACIÓN

LIC. FABIOLA MONTERO  
PÉREZ  
ENCARGADA DE LA  
UNIDAD JURÍDICA

DR. ADRIÁN PEDROZO  
ACUÑA  
DIRECTOR GENERAL